

## TÉRMINOS Y CONDICIONES – FRACCIONAMIENTO DE DEUDA y FACILIDADES DE PAGO ESTADO DE EMERGENCIA

### 1. OBJETO Y VIGENCIA

WI-NET TELECOM S.A.C. (en adelante, “WIN”) podrá otorgar un fraccionamiento de 3, 6 o 12 cuotas sin intereses (en adelante, el “Fraccionamiento”) Y/O Facilidades de Pago a los clientes residenciales de sus servicios fijos (individuales o empaquetados) que a la fecha de solicitud son pasibles de fraccionamiento y/o facilidades de pago las deudas correspondientes a los recibos emitidos en marzo y los consumos realizados durante el estado de emergencia nacional<sup>1</sup>, correspondiente al servicio fijo contratado con WIN (el “Cliente”). Las condiciones del Fraccionamiento se encuentran en el numeral 2 siguiente y las condiciones de las Facilidades de Pago se encuentran en el numeral 3 siguiente.

El Cliente podrá solicitar el Fraccionamiento y/o facilidades de pago del/los recibo/s vencido/s correspondientes al mes de marzo y por todos los consumos realizados durante el Estado de Emergencia Nacional. Finalizado el periodo de emergencia decretado, el Cliente tendrá quince (15) días calendario adicionales para solicitarle a WIN acceder al fraccionamiento de los recibos que comprendan dichos periodos. Para solicitar el Fraccionamiento y/o facilidades de pago, el Cliente podrá hacerlo a través de los siguientes canales.

- Formulario en la página Web (descárgalo desde <https://win.pe/quedate-en-casa> y enviarlo a [facturación@win.pe](mailto:facturación@win.pe) )
- Central de Atención al cliente (0800 70627)

Luego de finalizado el Estado de Emergencia se habilitarán los demás canales de atención.

Podrán acceder al **Fraccionamiento** los clientes, que cumplan las condiciones siguientes:

- Titular del servicio natural o con RUC 10.
  - Titular del servicio que tenga una (1) deuda vencida de pago desde S/ 30 hasta S/ 200.
  - Titular del servicio que no haya tenido suspensión por morosidad dentro de los tres (3) meses previos al inicio del Estado de Emergencia Nacional.
  - Titular del servicio mayor a 55 años.
  - Titular con credencial de SISFOH.
- El Fraccionamiento sólo incluye los conceptos facturados por servicios públicos de telecomunicaciones en el recibo corriente. No incluirá la cuota de instalación u otros conceptos y/o cuotas distintas, que deberán ser pagados en la fecha de vencimiento original del recibo fraccionado.
- Win informará en un plazo máximo de un (1) día hábil al abonado si procede o no su solicitud de fraccionamiento.

Podrán acceder a **Facilidades de Pago** los clientes que cumplan las condiciones siguientes:

- Titular del servicio sin deuda de meses anteriores a marzo 2020.
  - No aplica clientes que tienen un compromiso de pago pendiente.

---

<sup>1</sup>Artículo 9. Medidas relacionadas al pago de servicios públicos de telecomunicaciones

## 2. CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

WIN otorga al Cliente un Fraccionamiento para el pago del/los recibo/s pendientes por el servicio fijo que el Cliente tenga contratado. El Cliente que acceda al Fraccionamiento deberá realizar el pago del/los recibo(s) fraccionados, en 3, 6 o 12 cuotas iguales sin intereses, según sea requerido por el Cliente.

Las cuotas serán incluidas en el recibo del servicio fijo al que corresponda el Fraccionamiento, conforme a la periodicidad y demás condiciones establecidas en el correspondiente contrato a abonado suscrito por el Cliente. La primera cuota de Fraccionamiento será incluida en el siguiente recibo que se emita al Cliente.

Con independencia de las fechas de cobro de las cuotas, queda establecido que se entenderá que el cliente mantiene una “deuda exigible”<sup>1</sup> con WIN hasta que realice el pago del íntegro de las mismas, y por tanto, esta deuda será motivo de rechazo de una solicitud de portabilidad numérica.

El Cliente podrá realizar el pago adelantado de cuotas pendientes de pago previa coordinación con WIN. Para tales efectos, el Cliente podrá solicitar a WIN que el pago antes indicado sea efectuado en la fecha de su solicitud. No se puede adelantar el pago si la cuota ya fue incluida en su siguiente recibo. En caso de adelanto de cuotas, WIN no efectuará el re-cálculo de las cuotas pendientes de pago por parte del Cliente, por lo que realizará el cobro de las cuotas no adelantadas en los sucesivos comprobantes de pago a ser emitidos al Cliente.

Si el Cliente se da de baja en el servicio fijo objeto de Fraccionamiento antes de que cumpla con pagar la totalidad de cuotas de Fraccionamiento, el íntegro de cuotas pendientes será facturado por WIN en el último recibo, nota de débito u otro documento de cobro que se emita al Cliente, debiendo el Cliente pagar dicho importe en su totalidad dentro del plazo establecido en el documento emitido.

Si el Cliente no cumple con el pago de una o más cuotas de Fraccionamiento, WIN podrá optar por brindar el/los servicio/s fraccionado/s con prestaciones reducidas o suspender y cortar el servicio, conforme a las normas y disposiciones vigentes.

Si el Cliente no cumple con el pago de una o más cuotas de Fraccionamiento, WIN podrá optar por la suspensión o corte del servicio luego de finalizado el Estado de Emergencia Nacional<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Conforme a la definición contenida en las siguientes normativas: Decreto de Urgencia N° 035-2020 y en la Resolución de Presidencia N 00040-2020PD/OSIPTEL

<sup>2</sup> Declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas ampliatorias.

### 3. CONDICIONES DE FACILIDADES DE PAGO

WIN otorga al Cliente Facilidades de Pago con un nuevo plazo (fecha de vencimiento) para el pago del/los recibo/s pendientes por el servicio fijo que el Cliente tenga contratado. El Cliente que acceda a las Facilidades de Pago deberá realizar el pago del/los recibo/s hasta la nueva fecha de vencimiento, no superior a 45 días de la primera fecha de vencimiento y sin intereses.

Si el Cliente se da de baja en el servicio fijo objeto de Compromiso antes de que cumpla con pagar la totalidad de su deuda, el íntegro de la cuota pendientes será facturado por WIN en el último recibo, nota de débito u otro documento de cobro que se emita al Cliente, debiendo el Cliente pagar dicho importe en su totalidad dentro del plazo establecido en el documento emitido.

Si el Cliente no cumple con el pago del recibo pendiente del Compromiso, WIN podrá optar por brindar el/los servicio/s fraccionado/s con prestaciones reducidas o suspender y cortar el servicio, conforme a las normas y disposiciones vigentes.

Si el Cliente no cumple con el pago de una o más cuotas de Fraccionamiento, WIN podrá optar por la suspensión o corte del servicio luego de finalizado el Estado de Emergencia Nacional<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas ampliatorias.